



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
ALCALDÍA

**DICTA MODIFICACIÓN ORDENANZA
DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA
DE LOS VILOS.**

DECRETO N° 7703 /2011

Los Vilos, **19 DIC 2011**

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N°4687, de fecha 16 de agosto de 2011, Dicta ordenanza de Ferias libres.
3. Acuerdo de Concejo Municipal N° 1205, adoptado en sesión extraordinaria N°40, de fecha 28 de octubre de 2011;

CONSIDERANDO:

1. Oficio N°906, de fecha 26 de octubre de 2011, del Sr. Alcalde donde solicita al Concejo Municipal aprobar modificación de Ordenanza de Ferias Libres de la Comuna de Los Vilos.

DECRETO:

APRUEBESE; MODIFICACIÓN de la ORDENANZA DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE LOS VILOS, en el siguiente texto:

Artículo N°24: elimínese el siguiente texto: "En caso de solicitar un puesto un hijo(a) y que conforme otro núcleo familiar independiente y solo en casos debidamente justificados socialmente, se autorizará un puesto adicional", y remplácese, por el siguiente texto: "Ningún asignatario en la Feria Libre podrá obtener o hacer uso de más de un puesto, cualquiera sea su rubro".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EVELING CUEVAS TRIGO
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN JORQUERA NIÑO DE ZEPEDA
ALCALDE**

**JJNZ/SDCH/ECT/
DISTRIBUCIÓN:**

- C/c. Oficina de Partes.
- Archivo Concejo Municipal.
- Administración Municipal.
- Juzgado de Policía Local.
- Secretaria Municipal

MODIFICACIÓN ORDENANZA DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE LOS VILOS

Dirección de Obras.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

Departamento de Transito y Patentes Comerciales.

Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de Los Vilos.

Sr. Capitán de Carabineros - Subcomisaria de Los Vilos.